



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2022

Expte. Nº 17.002/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa el inicio de actividades del Comedor PAU-DOCENTE, a partir del día 14 de febrero del año en curso.

QUE asimismo solicita autorizar en una primera etapa el incremento en el precio de venta del menú por persona, a un costo de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), dado el efecto inflacionario que sufre la economía de nuestro País.

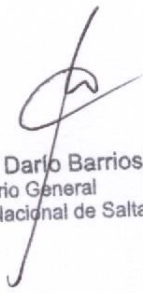
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

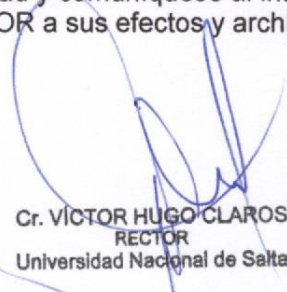
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Fijar en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el precio del menú por persona del Comedor destinado al Personal de Apoyo Universitario y Docente de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0067-2022